



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3222-R-2020



Huancayo, 03 de febrero de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el **Oficio N° 0048-2020-OPEyP/UNCP**, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-EF, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto de Urgencia 014-2019**, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante la **Resolución N° 6478-CU-2019**, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 006-2020-EF**, de fecha 30 de enero de 2020, se decreta reajustar a partir de enero de 2020 las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años a más de edad al 31 de diciembre de 2019 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias; autorizando una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 68,279,760.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 de la presente norma;

Que, de acuerdo al anexo adjunto al **Decreto Supremo N° 006-2020-EF**, donde se detalla la relación de los pliegos habilitados, los montos de transferencia, la genérica de gasto y la fuente de financiamiento, corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" un importe total de S/. 129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del **Decreto Supremo N° 006-2020-EF**, donde se establece los procedimientos para la aprobación institucional, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° de la presente norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", por un monto total de S/. 129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 3222-R-2020

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	129,600.00
UNIDAD EJECUTORA	000095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	129,600.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	129,600.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	129,600.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	129,600.00
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO	129,600.00
ACTIVIDAD	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	129,600.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	129,600.00
GENÉRICA DE GASTO	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	129,600.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		129,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000095		129,600.00
TOTAL PLIEGO 517		129,600.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo/mcm

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000046

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 03/02/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 006-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR EL REAJUSTE DE LAS PENSIONES PERCIBIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY 20530 A PARTIR DE ENERO DEL AÑO FISCAL 2020.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/02/2020
DOCUMENTO: 219 | 3222-R-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0035 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116		129,600
Meta: 00001 - 0000224 ASISTENCIA AL PENSIONISTA		129,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		129,600
5 GASTOS CORRIENTES		129,600
2.2.1 1.1 1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		129,600
TOTAL:		129,600



[Handwritten Signature]
Mg. Agilberto Quispe Limaylla
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO